



RESOLUCIÓN No. 5980 del 25 de abril del 2022

“Por medio de la cual se fija hora y fecha para el desarrollo de la sesión plenaria.”

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEBOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias,
y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30. del acto reglamentario 01 del 2010, señala: (...) son *Funciones del presidente:*

1. Presidir la Corporación.

6. Suscribir las resoluciones, comunicaciones y los proyectos de Ordenanzas aprobados en las comisiones y en Plenarias, así como las respectivas actas.

Que el Artículo 39. Del acto reglamentario 01 del 2010, señala: “Resolución. La Resolución como acto de la Asamblea, es una orden escrita expedida por la Mesa Directiva, y excepcionalmente por la Plenaria y las comisiones de la corporación, por medio del cual se decide sobre alguna cuestión determinada, que tiene carácter general o particular, obligatorio y permanente, y se refiere al ámbito de competencia del servicio.”

Que el **Artículo 14.** Del acto reglamentario 01 del 2010, señala: *clases de sesiones* **1. Sesión Plenaria o Plena.** *Es la reunión de la mayoría de los Diputados en la que se trata asuntos que en virtud de la Constitución y la ley les son competentes. La Asamblea sesionará una vez por día, en sesión plenaria.*



RESOLUCIÓN No. 5980 del 25 de abril del 2022

“Por medio de la cual se fija hora y fecha para el desarrollo de la sesión plenaria.”

Que por medio de la resolución No. 5959 del 28 de febrero del 2022, se convocó el primer periodo de sesiones ordinarias de la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar para el periodo comprendido entre el 1 de marzo hasta el 30 de abril del 2022.

Que en sesión plenaria celebrada el día veintidós (22) de abril de 2022, se convocó a sesión plenaria para el día veintiséis (26) de abril de 2022 a las 4:00 pm.

Que, en virtud de lo anterior, dado que la sesión plenaria a realizarse es para dar segundo debate a los proyectos de ordenanza

- 1. Por medio del cual se realizan adiciones e incorporaciones de recursos al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2022 y dictan otras disposiciones”, por la suma de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS (\$ 221.699.376.017) M/CTE*
- 2. Por medio del cual se realizan una incorporación y un traslado de recursos al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2022 y se dictan otras disposiciones”, por la suma de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 41.205.170.397) M/CTE*

Por consiguiente, es necesario aplazar la fecha de la misma con el fin de que se surta el trámite previo necesario para dar curso al segundo debate



RESOLUCIÓN No. 5980 del 25 de abril del 2022

“Por medio de la cual se fija hora y fecha para el desarrollo de la sesión plenaria.”

de conformidad a lo establecido en la ley 2200 del 8 de febrero del 2022.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aplazar la sesión plenaria programada para el día 26 de abril de 2022, a las 04:00 pm, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Convóquese a sesión plenaria para el miércoles 27 de abril de 2022, a las 09:00 am, con la finalidad de dar segundo debate a los proyectos de ordenanza:

1. *Por medio del cual se realizan adiciones e incorporaciones de recursos al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2022 y dictan otras disposiciones”, por la suma de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS (\$ 221.699.376.017) M/CTE.*
2. *Por medio del cual se realizan una incorporación y un traslado de recursos al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2022 y se dictan otras disposiciones”, por la suma de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 41.205.170.397) M/CTE.*

ARTICULO TERCERO: Ordenar que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Asamblea departamental de Bolívar.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su



RESOLUCIÓN No. 5980 del 25 de abril del 2022

“Por medio de la cual se fija hora y fecha para el desarrollo de la sesión plenaria.”

expedición y contra ella no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de indias, a veinticinco (25) días del mes de abril de dos milveinte dos (2022).



ELKIN ANTONIO BENAVIDES AGUAS
Presidente

Proyecto: Andrés Felipe De Valencia Peña – Asesor Jurídico Externo- *000. 18302*